

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

882 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Administración de otorgamiento de licencia de prestación de servicios portuarios (EXP2021/002534).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 17 de diciembre de 2021, ha acordado el otorgamiento de licencia definitiva para la prestación de servicio portuario de remolque en el Puerto de Gijón, a la mercantil REMOLQUES GIJONESES, S.A. (A33639386), por el plazo de diez años, resultando de aplicación al servicio el Pliego de Condiciones Particulares para la prestación del servicio portuario de remolque, aprobado en la sesión de 30 de junio de 2021 del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón (BOE de 3 de septiembre de 2021).

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 4 de enero de 2022.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A220000463-1